

DICTAMEN XXII-HDA-037/2017

QUE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B. C. LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.

ANTECEDENTES

1.- Que los días 29 de Junio y 04, 05 de Julio, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficios **PP/536/2017, PP/546/2017, PP/624/2017, PP/648/2017, PP/654/2017, PP/661/2017 y PP/664/2017** suscritos por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, al que se le anexan documentación relativa a solicitud de Modificaciones Presupuestales al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, con el fin de ponerlas a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación.

2.- Que mediante oficios **IN-CAB/0852/2017, IN-CAB/0854/2017, IN-CAB/0888/2017, IN-CAB/0889/2017, IN-CAB/0890/2017, IN-CAB/0891/2017 y IN-CAB/0934/2017** el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Raúl Felipe Luévano Ruiz, integró la documentación en referencia bajo los expedientes **XII-180/2017, XXII-182/2017, XXII-184/2017, XXII-185/2017, XXII-186/2017, XXII-187/2017 y XXII-195/17**, mismos que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

3.- Que el día 13 de Julio del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevó a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.

TERCERO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.

CUARTO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada

QUINTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado, los Regidores miembros de la comisión de hacienda consideran procedente aprobar las Modificaciones Presupuestales con la finalidad de crear suficiencia Presupuestal en partida de vestuario y uniformes por la cantidad de \$50,000.00, para la adquisición de uniformes a los inspectores, lo anterior para que se puedan identificar como personal que elabora en la Dirección, crear suficiencia Presupuestal en partidas de material de limpieza y refacciones accesorios menores de edificios por la cantidad de \$16,500.00, para contar con suficiente Presupuesto y cubrir lo que resta del presente año y Ampliación en partida de combustibles por la cantidad de \$400,000.00, derivado a que no se cuenta con el suficiente Presupuesto para el parque vehicular. Ampliaciones Presupuestales que solicita la Dirección Municipal de Transporte Publico. Se solicita Reorientar el recurso de la partida de instrumental médico y de laboratorio, por la cantidad de \$25,300.00, a la partida de madera y productos de madera, así como a la partida de fibras sintéticas, hules, plásticos y derivado, por la cantidad en mención, para instalación de anaqueles, así como una Ampliación Automática Presupuestal en partida de servicio de energía eléctrica por la cantidad de \$83,062.99, debido a que el presupuesto asignado resulta insuficiente para solventar el gasto del presente Ejercicio Fiscal, movimientos presupuestales requeridos por la Dirección Municipal de Salud. Se requiere un aumento presupuestal en diversas partidas por la cantidad de \$124,064.32, para la rehabilitación de infraestructura básica de las escuelas Carlos Villalvazo y Club de Leones, solicitado por la Secretaria de Educación Pública Municipal. Se Disminuye la partida de otras organizaciones Gubernamentales, para ampliar partidas de cuotas a organismos internacionales, herramientas menores, materiales, accesorios y suministros médicos y fletes y maniobras, decremento e incrementos Presupuestales ambos por la cantidad de \$337,000.00, con la finalidad de cubrir la cuota de inscripción a la Asociación Mundial de Grandes Metrópolis, herramientas para jornadas de limpieza y botiquines, necesarios para la Presidencia Municipal. Solicitud de Ampliación Automática Presupuestal por la cantidad de \$106,589.52, para la Dirección de Servicios Públicos Municipales, con el objeto de dar cumplimiento al contrato vigente de concesión para la operación del relleno sanitario en su clausulas quinta y sexta, correspondiente a la aportación del 2% del periodo del mes de Febrero 2017, misma que ingreso al Ayuntamiento en Abril del año en curso, dicho recurso se

destinará para obras y difusión ambiental en las instalaciones de transferencia de basura e instalaciones de los sectores de limpia de la Ciudad. Se solicita incrementar la partida de construcción de vías de comunicación en bienes de dominio público por la cantidad de \$975,192.47, que solicita la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, con la finalidad de destinar el recurso para la reconstrucción con concreto hidráulico en la calle Independencia del Fraccionamiento Soler. Así mismo solicitud de Ampliación Automática Presupuestal por la cantidad de \$2'595,539.15, con la finalidad de crear suficiencia Presupuestal de partida de gratificación de fin de año de policías, en unidad administrativa de FORTAMUN 2017, utilizando el recurso de un remanente en cuenta bancaria de FORTAMUN 2016, para la Secretaria de Seguridad Publica Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda somete a la consideración del H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de Ampliaciones Presupuestales mediante cédulas con folio **A-1226-05-80, A-1226-06-81, A-1226-07-82, A-142-03-91, A-181-03-96, A-111-03-98 y A-165-04-100**, por la cantidad de **\$1'928,056.79 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL)**, así como Ampliaciones Automaticas Presupuestales mediante cédulas **AAU-594-02-08, AAU-142-01-11 y AAU-164-03-12** por la cantidad de **\$2'785,191.66 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)** y Disminuciones Presupuestales mediante cédulas **D-142-03-56 y D-111-04-58** por la cantidad de **\$362,300.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** para llegar al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2017 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C., en la cantidad de **\$6'294,525,621.98 M.N. (SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL)**.

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.

Dado en el Palacio Municipal por el H. Vigésimo Segundo Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, a la fecha de presentación del dictamen.

**LOS REGIDORES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
DEL H. XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA
DICTAMEN XXII-HDA-037/2017**



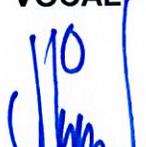
**C. ELVIA RANGEL GARCÍA
PRESIDENTE**

**C. MANUEL RODRÍGUEZ MONARREZ
SECRETARIO**



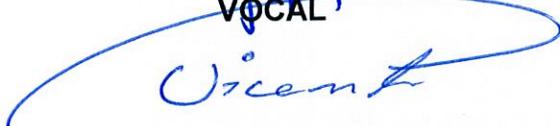
**C. MYRNA GONZÁLEZ MEDINA
VOCAL**

**C. MARCO ANTONIO ROMERO ARIZPE
VOCAL**



**C. LUÍS PÉREZ SAUCEDO
VOCAL**

**C. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
VOCAL**



**C. JOSE VICENTE JIMENEZ OCEGUERA
VOCAL**



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 TESORERIA MUNICIPAL
 Ampliación de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017

TMPP022
 FOLIO A-1226-05-80

DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE PUBLICO

1.2.2.6

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación de presupuesto que a continuación se describe:

27101	1.2.2.6.5.1 DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y VIGILANCIA (DMTP) VESTUARIO Y UNIFORMES		50,000.00	50,000.00
TOTALES		-	50,000.00	50,000.00

Contar con la disponibilidad Presupuestal para solventar los gastos generados por la adquisición de uniformes para los inspectores, lo anterior se requiere para que se puedan identificar o ubicar como personal que labora en la Dirección Municipal de Transporte Público de Tijuana.

NO	X	LAS METAS PROGRAMADAS NO SE VEN AFECTADAS YA QUE ES PARA CUMPLIR CON LAS MISMAS.
SI		

SOLICITANTE
 LIC. JAVIER GUADALUPE SALAS ESPINOZA



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TIJUANA
 22 MAY 2017
 PARA REVISIÓN
 TESORERÍA MUNICIPAL
 Depto. de Programación y Presupuestos



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERIA MUNICIPAL
 Ampliación de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017

TMPP022

FOLIO **A-1226-06-81**

DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE PUBLICO

1.2.2.6

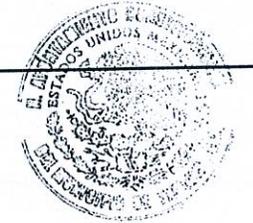
En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación de presupuesto que a continuación se describe:

1.2.2.6.1 DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE PUBLICO				
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	14,413.42	15,000.00	29,413.42
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	3,191.44	1,500.00	4,691.44
TOTALES		17,604.86	16,500.00	34,104.86

Contar con la disponibilidad Presupuestal para solventar los gastos generados por la adquisición de bienes y servicios que se requieren para el buen funcionamiento de la Dirección Municipal de Transporte Público de Tijuana. Ya que no se cuenta con el presupuesto suficiente para cubrir lo que resta del año.

NO	X	LAS METAS PROGRAMADAS NO SE VEN AFECTADAS YA QUE ES PARA CUMPLIR CON LAS MISMAS.
SI		

SOLICITANTE
 LIC. JAVIER GUADALUPE CALAS ESPINOZA



TESORERIA MUNICIPAL
 Dependencia de Planeación y Presupuestos

SECRETARÍA DE FINANZAS
PARA LA TESORERIA MUNICIPAL
 AYUNTAMIENTO DE TIJUANA



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERIA MUNICIPAL
Ampliación de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017

TMPP022

FOLIO A-1226-07-82

DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE PUBLICO

1.2.2.6

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación de presupuesto que a continuación se describe:

26101	1.2.2.6.5.1 DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y VIGILANCIA (DMTP) COMBUSTIBLES	465,885.00	400,000.00	865,885.00
TOTALES		465,885.00	400,000.00	865,885.00

En la partida 26101 de combustible se solicita una Ampliación de Presupuesto de \$ 400,000.00 pesos ya que esta no se cuenta con el presupuesto disponible ni suficiente para poder llevar a cabo el gasto anual que se requiere debido al consumo y a que se tomó en cuenta el incremento del combustible. Lo anterior se requiere para poder solventar el consumo de un parque vehicular de 31 unidades, de las cuales 26 se encuentran en uso diario y de que estan por llegar 5 unidades mas, todas estas son utilizadas para la vigilancia del transporte público por toda la ciudad en un horario de 24 horas, debido a los constantes operativos. Se Anexa informacion de Operativos realizados los cuales justifican el elevado consumo de combustible en los ultimos meses.

NO	X	LAS METAS PROGRAMADAS NO SE VEN AFECTADAS YA QUE ES PARA CUMPLIR CON LAS MISMAS.
SI		

SOLICITANTE
LIC. JAVIER GUADALUPE SALAS ESPINOZA

PARA LA TESORERIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION Y FINANZAS
AYUNTAMIENTO DE TIJUANA



Handwritten blue scribbles and marks on the right side of the page.

Handwritten blue mark on the bottom right side of the page.



**H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERIA MUNICIPAL
Ampliación de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017**

FOLIO A-142-03-91

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD

CODIGO
1.4.2.

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVO / DESCRIPCION PARTIDA	Presupuesto inicial	Ampliación	Presupuesto final
24401	1.4.2.3.1.1 SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	5000.00	25,000.00	30,000.00
25601	1.4.2.2.6.1 DEPARTAMENTO DE CONTROL ANIMAL FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	-	300.00	300.00
TOTALES		5,000.00	25,300.00	30,300.00

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

SE SOLICITA ESTA AMPLIACION DE RECURSOS PARA INSTALAR ANAQUELES EN EL ESPACIO DESTINADO PARA EL MEDICAMENTO QUE SE UTILIZA EN LAS JORNADAS Y EN EL AREA CLINICA DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD, DEBIDO A QUE ACTUALMENTE NO SE TIENE UN LUGAR PARA COLOCARLOS Y SE ENCUENTRAN EN CAJAS CORRIENDO EL RIESGO DE QUE SE MOJEN O DE QUE ROMPAN. ASI COMO LA COMPRA DE MANGUERAS PARA EL DEPTO. DE CONTROL ANIMAL PARA EL LAVADO DE JAULAS DE ANIMALES.

Afecta Metas	Justificación
NO	NO SE AFECTAN METAS DEBIDO A QUE LAS MISMAS SE REFIEREN A REPORTES
SI	

SOLICITANTE

DR. ALFREDO HAUTER SALAZAR
DIRECTOR/DELEGADO

PARA LA TESORERIA MUNICIPAL



TESORERIA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERIA MUNICIPAL
Ampliación de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017

FOLIO A-181-03-96

Secretaría de Educación Pública Municipal

1.8.1

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación de presupuesto que a continuación se describe:

Table with 5 columns: Partida, Unidad Administrativa o Proyecto, Presupuesto Original, Presupuesto Ampliado, and Presupuesto Total. Rows include items for Escuela Primaria Carlos Villalvazo and Escuela Primaria Club de Leones.

EL OBJETIVO DE LA PRESENTE CORRESPONDE A LA REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, A FIN DE CONTRIBUIR Y LOGRAR LA MEJORA EN EL ENTORNO EDUCATIVO Y DOTAR DE CALIDAD LAS AREAS DE IMPARTICION DE ESTUDIO EN BENEFICIO DEL ALUMNADO.

Table with 3 columns: Response (NO/SI), Mark (X), and Justification text regarding budget authorization for 2017.

SOLICITANTE
L.N.I. ZENAI DO GÓ N Z A L E Z M U Ñ O Z, D I R E C T O R A D M I N I S T R A T I V O S E P M

PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL
TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERIA MUNICIPAL
Ampliación de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017

FOLIO A-111-03-98

DEPENDENCIA PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
PRESIDENCIA

CODIGO
1.1.1

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación de presupuesto que a continuación se describe:

Table with 5 columns: PARTIDA, UNIDAD ADMINISTRATIVA / DESCRIPCIÓN PARTIDA, Presupuesto Inicial, Ampliación, Presupuesto Final. Rows include CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES, HERRAMINETAS MENORES, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS, FLETES Y MANIOBRAS, and a TOTALES row.

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

Se requiere la ampliación de la partida 49201 debido a la intención de inscribir al ayuntamiento a la Asociación Mundial de Grandes Metrópolis, asociación que cuenta con cerca de 140 miembros y 30 año de trayectoria. Metrópolis reúne a los gobiernos de las aglomeraciones urbanas mas grandes del mundo.

Se solicita la ampliación de la partida 29101 para adquirir equipo y accesorios menores de construcción con el fin de contribuir de mejor manera en las jornadas de limpieza de la ciudad de Tijuana con el programa "Todos por tu Delegación", programa que contempla entre otras cosas la limpia de las vialidades de la ciudad.

Se solicita la ampliación de la partida 25401 para poder adquirir botiquines de emergencias en beneficio de los trabajadores de la dependencia, en las areas de trabajo como lo son, dirección administrativa, coordinación de gabinete y gestión social.

Se requiere la ampliaciones la partida 34701 con la finalidad de contar con presupuesto para el pago de flete y maniobras generado de la modificaciones que se pretenden realizar a espacio de las áreas de trabajo de la dependencia en beneficio de los ciudadanos y los trabajadores del área.

Table with 2 columns: AFECTA METAS, JUSTIFICACION. Row 1: NO, X, Con el presupuesto final de las partidas enlistadas se cumplan las actividades, metas y objetivos previstos. Row 2: SI, empty, empty.

SOLICITANTE
LIC. EDGARDO TORRES CABRAL

PARA LA TESORERIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERIA MUNICIPAL
Ampliación de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017

FOLIO A-165-04-100 ^{MPP022}

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL

#ID 232
CÓDIGO
1.6.5

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVO / DESCRIPCION PARTIDA	Presupuesto inicial	Ampliación	Presupuesto final
61501	1.6.5.2.6.3 RECONSTRUCCIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE INDEPENDENCIA (DESDE CALLE DE LA ALEGRÍA HASTA CALLE CERRADA) FRACCIONAMIENTO SOLER EN LA DELEGACIÓN PLAYAS DE TIJUANA. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	0.00	975,192.47	975,192.47
TOTALES		0.00	975,192.47	975,192.47

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

El recurso en ampliación será destinado para la Reconstrucción con Concreto Hidráulico en la calle Independencia del Fraccionamiento Soler en la Delegación Playas de Tijuana, que abarcará desde la calle de la Alegría hasta calle cerrada. Cabe mencionar que para dicha obra se recibió en la Tesorería del Ayuntamiento un donativo por parte de Distribuidora el Florido, S.A. de C.V. por la cantidad de \$300,000.00 m.n. (se anexa copia del recibo).

AFECTA METAS :		JUSTIFICACION :
NO	X	No se ven afectadas las metas programadas debido a que la unidad de medida se maneja en porcentaje.
SI		

SOLICITANTE
DIRECTORA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL
ARQ. MARTHA LORENZA GARCÍA GARCÍA

PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERÍA MUNICIPAL
Ampliación Automática de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017

FOLIO	AAU-594-02-08
--------------	----------------------

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
FONDO IV RAMO 33 (FORTAMUN)

CÓDIGO
5.9.4.

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación automática de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA / DESCRIPCIÓN PARTIDA	Presupuesto inicial	Ampliación	Presupuesto final
13203	5.9.4.1.3.1 FONDO IV RAMO 33 (FORTAMUN) 2016 PARA SEGURIDAD PUBLICA GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	2,595,539.15	2,595,539.15
TOTALES		-	2,595,539.15	2,595,539.15

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA
SE HACE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA CONFORME AL ARTICULO 28 DE LOS CRITERIOS GENERALES PRESUPUESTARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2017.
PARA COMPLEMENTAR EL PAGO DE AGUINALDO DE POLICÍAS CONTEMPLADO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE FORTAMUN 2017 QUE SERA INSUFICIENTE; UTILIZANDO LOS REMANENTES QUE QUEDARON EN LA CUENTA BANCARIA DE FORTAMUN 2016.
DANDO CUMPLIMIENTO A LA OBSERVACIÓN DE LA ASF NO. 561-DS-GF QUE EN EL NO. DE RESULTADO NO. 6 SOLICITA INFORMEMOS EL USO QUE SE VA A HACER DE DICHO RECURSO PARA PODER CUMPLIR CON ESTE FONDO FEDERAL.

AFECTA METAS:		JUSTIFICACIÓN:
NO	X	NO SE AFECTAN METAS PORQUE LA NOMINA DE POLICÍAS YA ESTA CONTEMPLADA EN EL PROGRAMA 29.
SI		

SOLICITANTE

LIC. HÉCTOR DAVID ÁVILA NIEBLA



PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL
 Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERÍA MUNICIPAL
Ampliación Automática de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017

FOLIO AAU-142-01-11

DEPENDENCIA PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD

CODIGO
1.4.2.

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación automática de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA / DESCRIPCIÓN PARTIDA	Presupuesto inicial	Ampliación	Presupuesto final
31101	1.4.2.3.1.1 SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	111,423.00	83,062.99	194,485.99
TOTALES		111,423.00	83,062.99	194,485.99

[Handwritten signature]

JUSTIFICACION DE LA AMPLIACION AUTOMATICA
SE SOLICITA ESTA AMPLIACION AUTOMATICA DEBIDO A QUE EL PRESUPUESTO AUTORIZADO RESULTA INSUFICIENTE PARA SOLVENTAR EL GASTO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, DEBIDO A QUE EL GASTO EJERCIDO DE ENERO A LA FECHA REFLEJA UN GASTO PROMEDIO BIMESTRAL DE \$ 27,687.66

AFECTA METAS	JUSTIFICACION
NO	NO AFECTA METAS DEBIDO A QUE ESTAS SE INFORMAN EN REPORTES
SI	

SOLICITANTE
[Signature]
DR. ALEREDO HAUTER SALAZAR
DIRECTOR/DELEGADO

PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y CONTROL

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERÍA MUNICIPAL
Ampliación Automática de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017

FOLIO AAU-164-03-12

DEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

#ID 175
CÓDIGO
1.6.4

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 6 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación automática de presupuesto que a continuación se describe:

Table with 5 columns: PARTIDA, UNIDAD ADMINISTRATIVA / DESCRIPCIÓN PARTIDA, Presupuesto inicial, Ampliación, Presupuesto final. Row 1: 62401, 1.6.4.2.1.1 SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA, 305,334.34, 106,589.52, 411,923.86. Row 2: TOTALES, 305,334.34, 106,589.52, 411,923.86.

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN
El recurso será destinado para obras y difusión ambiental en las instalaciones de Transferencia de Basura e Instalaciones de los Sectores de Limpia en la ciudad. Los trabajos correspondientes a difusión ambiental consisten en la construcción de una estructura metálica empotrada sobre el canto de muros perimetral donde se colocarán pancartas con mensajes a la ciudadanía sobre "campañas de concientización social sobre la cultura de limpieza y el adecuado manejo de la disposición final de los residuos". La obtención de este recurso presupuestal se generó del ingreso por pago de aportaciones de la empresa Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V. en cumplimiento a la cláusula quinta del contrato vigente de concesión para la construcción y operación del relleno sanitario. Se anexan soporte documental con copias de cheques y recibos de ingreso a la caja del H. Ayuntamiento de Tijuana.

Table with 2 columns: AFECTA METAS, JUSTIFICACIÓN. Row 1: NO, X, No se ven afectadas las metas programadas debido a que la unidad de medida se maneja en porcentaje.

SOLICITANTE
ARQ. VICTOR RAUL LOPEZ ALCARAZ
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Official stamps and signatures including 'SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AYUNTAMIENTO DE TIJUANA', 'TESORERÍA MUNICIPAL', and 'PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO' with a date stamp '13 JUN 2017'.



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERIA MUNICIPAL
Disminución de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017

FOLIO D-142-03-56

DEPENDENCIA PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD

CODIGO
1.4.2

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la disminución de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVO / DESCRIPCION PARTIDA	Presupuesto Inicial	Disminución	Presupuesto final
53201	1.4.2.2.4.1 DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FOMENTO A LA SALUD INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	45,906.24	25,300.00	20,606.24
TOTALES		45,906.24	25,300.00	20,606.24

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN
SE SOLICITA LA DISMINUCION DE RECURSOS DE ESTA PARTIDA, YA QUE AL CERRAR LOS CONSULTORIOS QUE ESTABAN EN LAS DELEGACIONES YA NO SE HACE NECESARIO LA COMPRA DE INSTRUMENTAL MEDICO.

AECTA METAS	JUSTIFICACION
NO	NO AFECTA METAS, DEBIDO A QUE LAS MISMAS SE REFIEREN A REPORTES
SI	

SOLICITANTE

DR. ALFREDO HAUTER SALAZAR
DIRECTOR/DELEGADO

PARA LA TESORERIA MUNICIPAL



TESORERIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO Y EJERCICIO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERIA MUNICIPAL
Disminución de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017

FOLIO D-111-04-58

DEPENDENCIA PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
PRESIDENCIA

CÓDIGO
1.1.1

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la disminución de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVO / DESCRIPCION PARTIDA	Presupuesto inicial	Disminución	Presupuesto final
44509	1.1.1.1.1.1 DIRECCION GENERAL DE PRESIDENCIA OTRAS ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES	4,000,000.00	337,000.00	3,663,000.00
TOTALES		4,000,000.00	337,000.00	3,663,000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN
 Debido al escaso uso del presupuesto en esta partida y analizando el tiempo transcurrido y el restante para culminar el periodo presupuestal 2017, se ha decidido reducir dicha partida en un 8%. El resultado de esta reduccion no afecta el cumplimiento de las metas esperadas en nuestra programacion presupuestal.

AFECTA METAS		JUSTIFICACION
NO	X	Con el presupuesto final de las partidas enlistadas se cumpliran las actividades y componentes previstos.
SI		

SOLICITANTE

 LIC. EDGARDO TORRES CABRAL

PARA LA TESORERIA MUNICIPAL


TESORERIA MUNICIPAL
 Calle de la Independencia No. 1001, Tijuana, Baja California

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]